

Delito : VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
Denunciante : MARINA VILLANUEVA Y OTROS.
Acusado : RODRIGO VILLANUEVA DEVIA.
Rad. Interna : 73200 4089 068 2020 00005 00.

CONSTANCIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO (TOLIMA). Hoy, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), va al despacho del Señor Juez la presente carpeta, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el pasado 14 del cursante mes y año, por cuanto la Fiscalía solicitó aplazamiento en tanto no ha sido posible designar abogado de oficio de las víctimas, pese a sus solicitudes ante la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Espinal (Tol.). Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

ENERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

REF: Delito : VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
Denunciante : MARINA VILLANUEVA Y OTROS.
Acusado : RODRIGO VILLANUEVA DEVIA.
Rad. Interna : 73200 4089 068 2020 00005 00.
Auto N° : 003.-

Visto el secretarial que precede, se dispone FIJAR la hora de las NUEVE Y CUARENTA Y CINCO (09:45 A.M.) del día QUINCE (15) de FEBRERO de 2021, como fecha para celebrar la audiencia CONCENTRADA, utilizando los medios tecnológicos de la información y las comunicaciones disponibles.

Por secretaría líbrese los citatorios, indicando a los extremos que, de no tener acceso a tecnologías de comunicación, podrá comparecer ante la Personería Municipal para tal efecto.

Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Delito : VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
Denunciante : MARINA VILLANUEVA Y OTROS.
Acusado : RODRIGO VILLANUEVA DEVIA.
Rad. Interna : 73200 4089 068 2020 00005 00.

Solicítese de la Defensoría del Pueblo, a través de la Personería Municipal de Coello (Tol.), la designación de un defensor de oficio para las víctimas. OFÍCIESE.

Para los mismos fines solicítese de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Espinal.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0c87df740afea7ed9270aae4743e3d8efedb742ba0f85665c9e0df68c1b
87362**

Documento generado en 19/01/2021 04:31:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**